## **ARTÍCULO**

## Vehículos de empresa: campaña de avisos

Hacienda pone el foco en los vehículos cedidos al personal.

Hacienda está poniendo el foco de sus investigaciones en la detecció+n de empresas con vehículos utilizados para fines particulares por parte de los empleados y que no hayan sido declarados como retribución en especie a favor de éstos. A estos efectos, ha iniciado una campaña de avisos a las empresas titulares de vehículos susceptibles de ser cedidos al personal. Si recibe una comunicación de este tipo:

- Se trata de un mero aviso. No es un requerimiento de información ni el inicio de una comprobación o inspección, de modo que no debe contestarla, ni enviar documentación, ni justificar la afectación de los vehículos a la actividad.
- Eso sí: es muy probable que Hacienda inicie una comprobación más adelante, por lo que es recomendable que verifique que cumple las obligaciones fiscales que conllevan estas cesiones de vehículos.

## Retribución en especie

La retribución en especie se cuantifica cada año en el 20% del precio de adquisición del vehículo, IVA e Impuesto de Matriculación incluidos (en la parte proporcional de uso privado). Ese porcentaje se puede reducir hasta el 14% si se trata de vehículos energéticamente eficientes.

Nuestros profesionales revisarán el tratamiento fiscal que su empresa da a los vehículos cedidos a trabajadores, para evitar que tenga problemas con Hacienda.